

créditos en el Presupuesto de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante, los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, en el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, a 7 de enero de 1985

El Alcalde,

EDICTO

112/123

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante, los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, en el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, a 7 de enero de 1985

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

43/50

El Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de diciembre de 1984 adjudicó a través de la forma de suabasta, el contrato de obra de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua" al contratista don Angel González Martínez, en el precio de 10.470.000 pts. (diez millones cuatrocientas setenta mil pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Aguilar del Río Alhama, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

ANUNCIO

37/44

Por omisión en el anuncio publicado en el B. O. R. número 151, de fecha 4 de diciembre corriente se omitió la exposición al público de la Ordenanza de nueva creación siguiente:

—Tasa sobre el servicio de Cementerio. Conducción de cadáveres. Otros servicios fúnebres de carácter municipal.

De conformidad con el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y una vez finalizado el plazo de información pública, de conformidad con el art. 19 de la Ley antes invocada, el Ayuntamiento adoptará en el plazo de 30 días el acuerdo que proceda resolviendo las reclamaciones que se puedan presentar contra este expediente. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobada dicha ordenanza fiscal.

Alcanadre, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

EDICTO

18/20

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación,

y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de acuerdo definitivo en este Boletín recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alesanco, 31 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

17/18

APERTURA DE COBRANZA

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por prevención y extinción de incendios.
- Tasa por canchales, balcones, ventanas y miradores.
- Tasa por entrada de carruajes en edificios y solares.
- Tasa por escaparates.
- Tasa por publicidad.

Periodo voluntario: Del día 28 de diciembre de 1984 a 27 de febrero de 1985, excepto vísperas de festivos, en las dependencias municipales.

Periodo de prórroga: Del día 28 de febrero al 14 de marzo de 1985, con el recargo del 5 por 100 pasando, a partir de esa fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

EDICTO

3340

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedillo, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

34/41

Don Antonio Hernández Gallego, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la calle General Franco, 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, puedan presentar las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

EDICTO

9/10

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma: